

ASESORÍA FISCAL

Nuestro departamento fiscal, especializado en la presentación de impuestos y asesoramiento fiscal, le ofrecerá permanentemente un trato personalizado adaptándose a las necesidades de sus clientes, con el objetivo de generar valor mediante la reducción de sus cargas fiscales.

CON NUESTRO ASESORAMIENTO OPTIMIZARÁ SU TRIBUTACIÓN.

Somos profesionales colegiados reconocidos por la **Agencia Tributaria**, lo que nos permite presentar todo tipo de declaraciones mediante nuestra firma digital.

Le ofrecemos los siguientes servicios según sus necesidades.

Personas físicas

- Trámites para la puesta en marcha de la actividad.
- Declaración del I.R.P.F. y pagos fraccionados.
- Declaración sobre el Patrimonio.
- Declaraciones de las retenciones e ingresos a cuenta del I.R.P.F. procedentes del trabajo.
- Declaraciones de las retenciones procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos.
- Declaraciones de I.V.A.
- Declaración anual de operaciones con terceros.
- Declaraciones de operaciones intracomunitarias.

Sociedades

- Trámites para la puesta en marcha de la actividad.
- Declaración del Impuesto de Sociedades y pagos a cuenta.
- Declaraciones de las retenciones e ingresos a cuenta del I.R.P.F. procedentes del trabajo.
- Declaraciones de las retenciones procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos.
- Declaraciones de las retenciones procedentes del capital mobiliario.
- Declaraciones de I.V.A.
- Declaración anual de operaciones con terceros.
- Declaraciones de operaciones intracomunitarias.
- Representación ante Inspecciones de la A.E.A.T.

Comunidades de bienes y otras entidades en régimen de atribución de rentas

- Trámites para la puesta en marcha de la actividad.
- Declaración del I.R.P.F. y pagos fraccionados.
- Declaraciones de las retenciones e ingresos a cuenta del I.R.P.F. procedentes del trabajo.
- Declaraciones de las retenciones procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos.
- Declaraciones de I.V.A.
- Declaración anual de operaciones con terceros.
- Declaraciones de operaciones intracomunitarias.
- Declaración informativa anual de entidades en régimen de atribución de rentas.
- Representación ante Inspecciones de la A.E.A.T.